



Proponen iniciativa para fortalecer la crianza respetuosa entre las familias y comunidades

Boletín No. 4439

Proponen iniciativa para fortalecer la crianza respetuosa entre las familias y comunidades

- La diputada Balderas Hernández (PAN) impulsa reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN) propuso una iniciativa para reformar el artículo 120 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer la crianza respetuosa entre las familias y comunidades.

La modificación establece que corresponde a la Federación, a través del Sistema Nacional DIF, celebrar convenios de colaboración con los sistemas de entidades y municipios, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

La finalidad de dichos convenios es otorgar herramientas de apoyo para fortalecer una crianza respetuosa entre las familias y comunidades, a través de materiales digitales, talleres permanentes y capacitación al personal en la materia.

Observa que en el país seis de cada 10 niñas y niños son criados con una disciplina violenta, lo que genera que su desarrollo físico, cognitivo y social se limite, además de que se normalizan los patrones de violencia.

El documento, que se analiza en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, expone que cuando el infante crece en ambientes violentos desarrolla menos conexiones neuronales.

“Las experiencias que tiene un niño durante la primera infancia son decisivas para la arquitectura de su cerebro, por lo que exponerlos a situaciones de violencia afecta la estructura de sus conexiones neuronales”, señala.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

20/05/2023

LEGISLATIVO

Menciona que, con el fin de reconocer la importancia de la educación basada en el amor, en enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para prevenir, atender, sancionar y prohibir el castigo corporal humillante; asimismo, varios estados implementaron programas al respecto.

También, agrega, el DIF contribuye en la construcción de un nuevo estilo de crianza basada en el amor y el respeto, implementa talleres y otorga materiales informativos para madres, padres, cuidadores y servidores públicos.

Ejemplo de ello, añade, Guanajuato contribuye al desarrollo de competencias y habilidades parentales para mejorar las interacciones entre mamá, papá, hijas e hijos. Por su parte, Morelos implementó talleres sobre crianza positiva en jardines de niños y primarias públicas para aplicar estrategias que ayuden a la interacción entre la familia.

Añade que la ley faculta al DIF a establecer mecanismos que protejan a la niñez y adolescencia; sin embargo, no existe una obligación concreta para que el programa en materia de crianza positiva sea permanente.

Por lo anterior, destaca la importancia de incorporar en las atribuciones del Sistema Nacional DIF las acciones de promoción y fomento de una crianza positiva.

